

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 25.749, folio 172, tomo 2.639, libro 522 de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 25.333.980 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de enero de 2000.—La Juez, Marta García Sipols.—El/la Secretario.—5.799.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Callejas Vico y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23650000 0243/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Cerceda, distrito El Boalo, en el módulo o bloque 2, conocida por la Portada, al sitio del Egido, también conocida por Cerca del Llano, número 4, vivienda primero, izquierda, hoy letra B, en planta primera, con entrada y acceso por escalera derecha, hoy portal 3, de unos 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 684, libro 70 de El Boalo, folio 67, finca 3.915.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.088.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María José Patricio Haldón y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 232650000 0087/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas

treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno número 386, en Manzanares El Real, al sitio del Berrocal, procedente del llamado Cierro de la Laguna, que integra con otras la parcelación llamada de «La Ponderosa de la Sierra», tiene una superficie de 810,50 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, salón comedor y porche, ocupando una superficie útil de 90,63 metros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de acceso a la vivienda y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 715, libro 79, folio 132, finca número 2.871, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.090.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Covecam, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365 0000 18 0113/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada en Colmenar Viejo al sitio de la Cuesta del Manzano Moncayo, sector Sup-6 parcela, proyecto 20. Consta de tres plantas, la de abajo, garaje; la primera consta de «hall», comedor, cocina y aseo, y la segunda tres habitaciones, «hall» y dos baños, con una superficie total aproximada de 182 metros cuadrados. Finca registral número 29.689, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Tipo de subasta: 20.066.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 27 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.089.

### CÓRDOBA

#### Edicto-cédula de emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba, en resolución de esta fecha dictada en autos, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», asistido por el Procurador don don Manuel Giménez Guerrero, contra Cajasur, Caja Rural Provincial de Córdoba, Caja Madrid, Unicaja; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; Bansabadell, Les Bansabadell Leasing, «Construcciones A. Diego, Sociedad Anónima»; «Mecanova, Sociedad Anónima»; «Repr. Agrup. del Plástico, Sociedad Anónima»; «Inelas, Sociedad Anónima»; «Montajes y Cadenas, Sociedad Anónima»; «Electrónicas Verdguer, Sociedad Anónima», Hnos. García Navarro; «Vaessen Schoemaker Ind., Sociedad Anónima»; «Industrias F. R. C., Sociedad Anónima»; «Peerfran, Sociedad Limitada», Belmonte Gómez, R.; «Rumbao, Sociedad Anónima», Incesa, don José Ortega Lozano, don Gerónimo Benítez Fernández, don Ramón Prieto Reyes, don Diego Romero Redondo; «Transportes Boqui, Sociedad Limitada», don Francisco Barenas Aguilar, don Aurelio Castro Moreno, Tracesa; «Transportes Pifford, Sociedad Limitada», don Ángel García Cantero, don Manuel Jiménez Peña; «Pensos Hens, Sociedad Anónima», don Bartolomé Ruiz Fernández, don Sebastián Matarín Carreño, García Hidalgo, Fdo. y otro, don José Pistón Carrillo, don Antonio Aranda Moreno, don Francisco Ortiz Ortiz, don Antonio Gomáriz Jurado, don Manuel López Durán; «Hermanos Seral Rapun, Sociedad Anónima»; «General de Pensos, Sociedad Anónima», don Cesáreo Buetas Román, don Francisco Miranda Crespo, don Diego Fernández Fernández, don Santiago Rodríguez Vallejo, don Francisco Pavón Luque, don Perfecto López Moreno, don Felipe Molina Baena, don Manuel Sánchez Mendoza; «Coprochedes, Sociedad Cooperativa Limitada», don Gregorio Ortiz Ruiz, don José Serrano Martínez; «Puertocampo, Sociedad Anónima», don

Antonio Castillo Osuna; «Vall Companys, Sociedad Anónima», don Ramón Afsa Sarasa, don Jesús Tentas Longat, don Manuel Moral Molina, Cooperativa Comarcal Los Monegros, don Guillermo Soldado Montalbán; «Granja Villanueva, Sociedad Anónima», don Manuel Rodríguez Morente, don Antonio Perales Rascon; «Pensos El Arcángel, Sociedad Anónima»; «Ganad. y Pien. Andaluces, Sociedad Anónima», don Antonio Rubio Montenegro, Sociedad Agraria de Transformación Palomo número 5.994, don Manuel Martínez Fernández, Corsevilla, Sociedad Agraria de Transformación número 5.861, doña Purificación Ortiz Ojeda; «Explotaciones Agropecuarias Crisger, Sociedad Limitada»; Sociedad Agraria de Transformación número 131, Al Benzair González, don José Pérez Castro, don Cipriano Cecilia Rubio, don Francisco Aranda Moreno; «Gaena, Sociedad Anónima», don Juan Sillero Marín, Sociedad Agraria de Transformación número 6.526, Hermanos López, don Bartolomé Villarreal García, Sociedad Agraria de Transformación número 2.136, «Hermasa»; «Turolense Ganadera, Sociedad Anónima», doña Carmen Liébana Castellano, Gral. de Invest. y Ex. Agraria, don Juan Luis Moreno Cabanas, don Juan Leiva Berlanga; «Granja Agropecuaria Izaga, Sociedad Anónima», don Rafael Ortiz Jiménez; «Agropec. de Navarra, Sociedad Cooperativa Limitada», don Mariano Briones González, don José Carmona Sáez, doña Juana Corpas Expósito, don Antonio Aguilar Torres; «Granja Laserna, Sociedad Anónima», don Rafael López Lara, doña Cristina Gómez Jiménez, Coop. And. Ganad. Montoro Marchal, don Juan Antonio Cortés Maya, don Manuel Caballero Latorre, don Víctor Tapias Navas, don Juan Fendy Cortés; «Santiago Apóstol, Cos. Cooperativa Limitada», Arpisa, don Fermín Moraga González, Hermanos Medina y J. Romero, don Francisco López Moreno, Sociedad Agraria de Transformación número 5.015 La Coma, Gimeno Hermanos, Sociedad Agraria de Transformación número 3.682, Hermanos López Martínez; «Carnesa, Sociedad Anónima», Ganados Navas C. de B., Herederos de Miguel Gala Giménez, don Victoriano Fernández Cortés, don Miguel Blanco Barca, Copaga, don Alfonso Herencia Garrido, Agrosa, Hermanos Vaquero S. R. C.; «Biurrun, Sociedad Limitada», Quint. Pérez Bonilla y otra, Hermanos León, C. de B., don Luis López Ortega, don Antonio Jurado Muñoz, don Alfonso Siles Ramos; «Cydes, Sociedad Anónima»; «Interg-Somovi, Sociedad Limitada», Hnos. Ramiro Calderón, C. B.; «Pensos del Segre, Sociedad Anónima», don Antonio García Rodríguez; «Bernabé Fernández Gómez, Sociedad Cooperativa»; «Exp. Agrop. V. de la Fuente, Sociedad Anónima», don Idelfonso López Navarro; «Industrias Cárnicas Cordobesas, Sociedad Anónima», don Gabriel Manrique Cantos, doña Ana Prieto Carmona, doña M. Carmen Medina Medina; «Granja Los Alecos, Sociedad Anónima», don Antonio Fernández Bernal, don Andrés Hernández Martínez, Sociedad Anónima de Transformación número 5.006, «San Juan»; «Soc. Coop. Esperanza del Jiloca, Intena, Transportes Hermosilla, don Jesús León Martínez, don Antonio José Miranda Cañero, Hijos Fernando Hermanos; «Pensos Acoga, Sociedad Anónima», doña Catalina Sánchez Sánchez, «Ganados Vaquero, Sociedad Anónima»; «Campos del Jabalón, Sociedad Anónima»; «Ganados El Sotillano, Sociedad Anónima», don Andrés Hernández Martínez, don Eduardo Sumariva Quintero, don Jorge Salvans Badía, don Juan Antonio Martín Serrat, Sociedad Agraria de Transformación número 8.649, Aproga, don Joaquín Soroya Payares, Agrotersa; «Cortijo Dover, Sociedad Anónima»; «Adroer, Sociedad Anónima», Bobisa, Adolfo Ramírez, C. B.; «Torrecilla y Albola, Sociedad Anónima»; «P. y A. Ferrer Lanaspas, Sociedad Anónima»; «Mayorazgo Agri. y Ganad., Sociedad Anónima», don Ramón Escobar Palomo, C. de B. Delgado Martín, don Manuel Álvarez Ramírez, don Sebastián Tirado Moreno, don Francisco Cózar Pérez; «Carnesur, Sociedad Anónima», don Eduardo Zumariva Quintero; «Sociedad Anónima Ramasan», don Antonio Olcina Peiró, Transaporc, don Antonio Delgado Vigo; «Ramírez Martínez, Sociedad Limitada», don Antonio Barea León, don Juan Bello Tamajón, don

Pedro Amaya Calderón, doña M. Ángeles Serrano Martínez, don Cándido Blasco Sancho, don Antonio Peñas Torrico, don José Ramón Rodas Segura, Lombarte Cuartelle Const., don Francisco Sumariva Beato, doña Juana Bonillo Rico, Pensos Corena, don Francisco Terriza Rueda, don José García Mérida, don Antonio Perales Galán, don Juan Guadix Núñez, don Félix Fernández Fernández, don Vicente Rodríguez Jiménez, don Esteban Sánchez Marín; «Arquillo Agric. y Ganad., Sociedad Anónima», don Joaquín Monzón García, don Germán Barberán Latorre, doña Marisa Sorolla Payarés, don Ismael Cardu Guardia, don José Maya Maya, don Manuel Aranda Cabrera, don Manuel Gómez Calcerrada Montoro, don Gonzalo Sastre Gil, don Juan Latorre Ávalos, don Manuel Alcalde Moya, Hermanos Mansilla Llerena c. b., don Francisco Barbarroja Jurado, doña Dolores Panduro Carras, don José Cardona Leciñe, don Miguel Fernández Medina, don Tomás Granados Gálvez, don Jesús Fernández Cañuelo; «Carnes Estelles, Sociedad Anónima», Aljosa; «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima»; «Ramón Martín, Sociedad Anónima», Confrio Linde, Comercial del Caucho, don Ángel Mari Ramírez; «Rodamientos Andalucía, Sociedad Cooperativa Limitada»; «Kliner Ibérica, Sociedad Anónima»; «Almacenes Padilla, Sociedad Anónima»; «Came, Sociedad Anónima», don José A. Díaz Tavorca; «Viuda de Victoriano Gómez, Sociedad Anónima»; «Coreco, Sociedad Anónima»; «Talleres del Pino, Sociedad Limitada»; «Estacion de Servicios San Carlos, Sociedad Anónima»; «Industrias Lekue, Sociedad Anónima», Addeesa, don Juan López Pane, Codisa, «Radiadores Oriente, Sociedad Anónima»; «S. C. Aut. y Tractr. Cor.», Braidink, Carrocerías San Carlos, Grúas Cayba, El Motor Nacional; «Antonio Rubio Briceño, Sociedad Cooperativa Limitada», Mecánica del Sur; «Almacenes Fuentes-Guerra, Sociedad Anónima», Hnos. García Navarro, Serman, don Tomás Gómez Pla; «Hernández Fonta, Sociedad Anónima», don M. Landolt Ernesto, «Sonytel Córdoba, Sociedad Anónima»; «Talleres Tabsa, Sociedad Anónima», don Andrés Casanova Pérez, Electromen; «Toledo Española, Sociedad Anónima»; «Peyca, Sociedad Limitada»; «Ferretería Gutiérrez, Sociedad Anónima»; «Frigicoll, Sociedad Anónima»; «S. E. C. Metálicos, Sociedad Anónima», don Francisco Marmol Montero, Miasa; «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima»; «Autofrenos Sur, Sociedad Anónima», Plásticos Fleta, López y García; «Nobel España, Sociedad Anónima»; «Intecal, Sociedad Anónima», Segel-Expres; «Sumisor, Sociedad Limitada», don Manuel Balastegui Casole, don Fernando Ramón Carreón, Dismai, don Francisco J. Álvarez Fernández, don Rafael Cuenca Torralba; «Comercial Chemsearch, Sociedad Anónima», Contiform, don Aniceto Pieri Barbado, Cerisa, don Manuel Álvarez Campos; «Electrowire, Sociedad Limitada», Dielco, Asocarne; «Catac, Sociedad Anónima»; «Metales Especiales, Sociedad Anónima», don Valentín García Lama; «Maquinaria Eléctrica Bilbao, Sociedad Anónima», don Juan Franchoso Solís, Importada Tudelana; «Industrial Mas Nieto, Sociedad Anónima», don Manuel Baena Jiménez, don Antonio González Sánchez; «Mármol Bernal, Sociedad Anónima»; «Comercial Rios, Sociedad Anónima», doña Micaela Román Rueda, Geimsa.; «S. I. A., Sociedad Limitada», don José Tormo Reig, Mantenimientos y Servicios, El Material Industrial, Sofacel, Iberinform, don José Leach Albert, don José Pérez Hinojosa Goimmon, S. T. S. Suministros Tec. Sur, Suministros Técnicos Sur, «Escrycal Tecnología, Sociedad Limitada»; «Europa de Inven. y Leasing, Higiene Industrial»; «Cero Mantenimiento, Sociedad Anónima»; «Comercial Arel, Sociedad Anónima»; «Riu, Sociedad Anónima, Auto Carrocerías»; «Vicen Marc, Sociedad Limitada»; «Vaessen Schoemaker, Sociedad Anónima»; «Euros, Sociedad Anónima», Estanislao Adam; «Frenos Córdoba, Sociedad Anónima», Plásticos Balaguer; «Rank-Xerox Española, Sociedad Anónima», Vigilantes del Sur; «J. Bermúdez, Sociedad Limitada», Camotec, C. B.; «Barea, Sociedad Limitada», «Reisosa, Sociedad Anónima», Sacos de Levante, «Wurth España, Sociedad Anónima»; «Álvarez, Sociedad Limitada, Materiales de